

# P.A.M.A.R del DIF Municipal

## **Realizará las siguientes funciones:**

I. Elaborar Informe Trimestral de Avance remitiéndolo a la Titular de Transparencia.

II. Elaborar Programa Operativo Anual (POA) de forma trimestral remitiéndolo a la Titular de Transparencia y al Enlace de Contraloría.

III. Integrar la programación de cursos y talleres del centro PAMAR.

IV. Planear, organizar eventos culturales y actividades deportivas o recreativas, como parte del programa educativo.

V. Planear y programar las visitas domiciliarias y a escuelas para dar seguimiento para su desarrollo social.

VI. Gestionar ante el SMDIF la autorización y programación de los campamentos recreativos solicitados a SEDIF cumpliendo con las especificaciones del programa.



VII. Participar y asistir a las reuniones de los comités relacionados con los programas como son: PROMAJOVEN, EQUIDAD DE GENERO y Comité de los Derechos de la Niñez, Salud reproductiva y otros que sean asignados a la coordinación.

VIII. Organizar y planear los actos de clausura o fin de curso, de los diferentes talleres.

IX. Llevar control de las incidencias de los alumnos, para dar seguimiento a la problemática presentada.

X. Garantizar la adecuada atención de los servicios de consulta psicológica, dental y Médico.

XI. Solicitar apoyo a instituciones educativas, asociaciones no gubernamentales, dependencias y entidades para obtener material educativo actualizado y equipo, para enriquecer el conocimiento de los niños, niñas y adolescentes que acudan a la biblioteca.

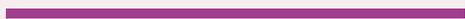


XII. Diseñar y aprobar los materiales y la estrategia de los talleres de acuerdo a la problemática y necesidad de la población que lo solicite.

XIII. Organizar y realizar las jornadas “PAMAR va a tu escuela” en coordinación con las instituciones educativas y comunidades que lo soliciten, a fin de prevenir riesgos psicosociales y fortalecer habilidades para la vida.

XIV. Atender adolescentes a través de pláticas, talleres y entrega de bebés virtuales la prevención del embarazo adolescente, sexualidad, violencia, equidad de género, enfermedad de transmisión sexual, métodos anticonceptivos, entre otros.

XV. Generar el estímulo del desarrollo físico, intelectual, emocional de la población de niños, niñas y adolescentes en condiciones de marginalidad a fin de contribuir a su integración social a través de programas como: Prevención de embarazos, prevención de adicciones, prevención a la explotación sexual infantil, prevención a la explotación laboral infantil, derechos de los niños, becas y campamentos entre otros.



XVI. Atender las solicitudes de Instituciones educativas, asociaciones civiles y población abierta de talleres o pláticas enfocadas a la prevención de riesgos psicosociales.

XVII. Detectar en los grupos que se atienden casos como abusos, adicciones, embarazos tempranos, violencia en general y canalizar a las diferentes Coordinaciones de SEDIF, dependencias y entidades gubernamentales para su atención.

XVIII. Realizar visitas domiciliarias y a escuelas aplicando estudio socio-económico para gestionar becas para niños, niñas y adolescentes trabajadores en la calle.

XIX. Integrar expediente de menores trabajadores en la calle para asignarles una beca escolar y dar seguimiento a su desarrollo a través de revisión de calificaciones, taller a sus padres y a ellos.

XX. Integrar el expediente de los alumnos, atención médica, psicológica y dental, con los requisitos establecidos.



XXI. Dar seguimiento y evaluar el desarrollo de los talleres hasta su culminación.

XXII. Expedir diplomas, constancias, reconocimientos, credenciales, y duplicados en copia simple y original del mismo, al alumnado.

XXIII. Integrar el expediente de menores trabajadores y cumpliendo con los requisitos asignarlo al auto lavado o centros comerciales como paqueteros.

XXVI. Integrar y mantener actualizado los padrones y estadísticas de los programas ejecutados en la coordinación.

XXV. Capacitar cada vez que sea necesario a los SMDIF sobre las reglas de operación de los programas y darle seguimiento mensual al cumplimiento de los mismos.

XXVI. Concientizar a la población a través de pláticas y talleres de prevención de adicciones.

XXVII. Hacer las canalizaciones correspondientes.

XXVIII. Implementar proyectos tendientes a fortalecer los diferentes programas de PAMAR.



XXIX. Programar e impartir platicas a la población sobre la prevención de explotación sexual infantil en todas sus vertientes.

XXX. Realizar pláticas periódicas sobre los derechos y deberes de la niñez, así como temas de: Bullying (acoso escolar) y riesgos de internet (ciberbullying), entre otros.

XXXI. Participar en las jornadas organizadas por SEDIF, con la finalidad de acercar los programas del centro PAMAR a las comunidades marginadas.

XXXII. Vigilar el cumplimiento del objetivo del Centro de atención de niños, niñas y adolescentes en escenarios del crimen organizado (CANNAECO).

XXXIII. Elaborar el programa operativo anual (POA) y presupuesto anual del Centro de Capacitación y presentarlo a la Subdirección General Operativa. jerárquico.



XXXIV. Elaborar el avance de metas mensual y remitir a la Subdirección General Operativa.

XXXV. Elaborar y entregar informes de las actividades realizadas a la Subdirección General Operativa; así como a otras instancias que así lo requieran.

XXXVI. Recibir y registrar las cuotas de recuperación por concepto de: Inscripción, mensualidades, reposición de credencial, expidiendo el recibo correspondiente y hacer entrega a la Coordinación de Recursos Financieros.

XXXVII. Mantener permanentemente informada a la Subdirección General Operativa de las actividades realizadas, y Las demás inherentes al Área de su competencia o por delegación expresa de su superior jerárquico.

